



Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Patentes Comerciales

IP 3715

RESOLUCIÓN Nº AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA.

0 2 DIC. 2022

VISTOS:

- Presentación del interesado mediante Ingreso N° 37880, de fecha 22 de noviembre del 2022
- 2. Ficha de Inspectiva de fecha 24 de noviembre del 2022, emitido por la Dirección de Seguridad Publica e Inspección General.
- 3. Formulario de Inscripción en Registro Declaración Jurada y Declaración de Inicio de Actividades, tímbrado ante Servicio de Impuestos Internos el día 14 de noviembre del 2022.
- Resolución Exenta Nº 2213568069, de fecha 07 de octubre del 2022, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana.
- 5. Lo señalado en la ley Nº 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Micro-empresas Familiares, Decreto Supremo 102 del Ministerio de Hacienda de mayo del 2002, que reglamenta dicha ley.
- Decreto N° 1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana
- 7. Decreto Exento N° 1355 de fecha 24 de agosto 2022, promulga acuerdo N° 139 de fecha 16 de agosto de 2022, del Concejo Municipal que aprueba modificar el reglamento estructura y organización de la municipalidad de Recoleta en lo referido a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Atención al Contribuyente y Dirección de Seguridad Pública e Inspección
- 8. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplia facultades en el Director de Administración y Finanzas don Gonzalo Lizana Cofré.
- 9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley Nº 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO

1.-AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento definitivo del local que a continuación se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN SANTA BARBARA Nº 4073

NOMBRE AMANCAY GUZMAN MONTECINOS

R.U.T. 19.672.184-3

GIRO ALMACEN CON EXPENDIO DE ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS,

CONFITES ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE HUEVOS CRUDOS

U. VECINAL 02 :

ROL SII 6412-004

- 2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales
- 3.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
- 4.- Otórgase un plazo de siete (7) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que el contribuyente AMANCAY GUZMAN MONTECINOS, Rut 19.672.184-3, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; así mismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 5- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.
- 6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remitase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Direction de Seguridad Publica e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE

LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL

IDAD DA

ALO LIZANA COFRE DIRECTOR

ADMINISTRACION Y FINANZAS

202 8426.





